

PROGRAMA SICUE

SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

INFORMACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE UNA PLAZA DE MOVILIDAD SICUE:

Al aceptar la plaza asignada, el alumno asume la normativa y procedimientos establecidos para el Programa de Movilidad SICUE.

1. Una vez aceptada la plaza asignada, antes de incorporarse a la Universidad de Destino el estudiante debe **formalizar el Acuerdo Académico**, con el asesoramiento de la Coordinación SICUE del Centro de Origen.

En cualquier caso, sin contradecir la norma interna de la U. de Destino, el plazo será el siguiente:

- Hasta el 3 de septiembre para acuerdos académicos de movilidad del primer cuatrimestre y anuales.
- Hasta el 29 de octubre: para acuerdos académicos de movilidad del segundo cuatrimestre.

El documento será firmado por el interesado, centro de origen y de destino. Una vez firmado, se enviará por correo electrónico desde la universidad de origen a la universidad de destino y al estudiante. La universidad de origen conservará el original hasta la finalización del proceso de intercambio.

El Acuerdo Académico aceptado por las tres partes implicadas (estudiante, centro de origen y destino) tendrá carácter oficial de contrato vinculante para las/los firmantes y sólo podrá ser modificado en el plazo de un mes a partir de la incorporación de la/el estudiante al centro de destino.

Configuración del Acuerdo Académico:

- Describirá la actividad a realizar en el Centro de Destino y que será reconocida automáticamente por el Centro de Origen.
- Se especificarán las asignaturas elegidas en la Universidad de Destino y las asignaturas matriculadas en el Centro de Origen de las que se pretende el reconocimiento académico.
- Se especificará la duración concreta de la estancia, según lo determinado en el acuerdo bilateral entre la Universidad de origen y destino, y conforme a la oferta de plazas para el curso 2021-2022. No obstante, podrán autorizarse acuerdos académicos con reducción o ampliación de estancias, siempre y cuando los Coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo, y no se incurra en agravio comparativo con ningún estudiante que haya solicitado plaza.
- La duración de la estancia en la universidad de destino será, de medio curso o de un curso completo:
 - Curso completo: para cursar un mínimo de 45 crédito.
 - Medio curso: para cursar un mínimo de 24 créditos.

Los estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 % podrán solicitar una disminución de los créditos matriculados. Dicha solicitud deberá ir acompañada de un informe de la Unidad de atención a la discapacidad de la UCA (atención.discapacidad@uca.es).

- Se podrán cursar optativas del plan de estudios de la Universidad de Destino, no incluidas en el plan de estudios de la Universidad de Origen, incorporándolas posteriormente al expediente del/la estudiante en la Universidad de Origen como optativas.
- Siempre y cuando no contravenga la normativa interna de la UCA y la coordinación académica así lo autorice, se pueden incluir en el acuerdo académico asignaturas del/la estudiante calificadas como suspensas.
- Si el estudiantado desea incluir en el intercambio SICUE materias que no se encuentren en la titulación objeto del acuerdo académico, podrá cursarlas en titulaciones afines con las que no haya acuerdo, previa autorización de todos: la coordinación de la universidad de destino implicada, así como la coordinación académica de la UCA.

2. La **matrícula** se realizará en el Centro de origen en el plazo que se establecido con carácter general.

Antes de incorporarse a la Universidad de destino, la/el alumna/o debe haber formalizado su matrícula en el centro de origen. (Más información *)

Se podrán cursar asignaturas en las dos universidades, mientras dure el intercambio. En la universidad de origen se podrán cursar asignaturas suspendidas, virtuales, a distancia, etc.

Las/os estudiantes participantes en el intercambio abonarán las tasas de matrícula exclusivamente en el centro de origen.

El estudiantado deberá cumplir todos los requisitos que solicite la universidad de destino como estudiante de movilidad en uno de sus centros. Para ello, se le informará, por parte de la universidad de destino, de la cumplimentación de todos los requisitos previos a la formalización de la matrícula.

En el caso del seguro, la universidad de destino podrá solicitar al/a la estudiante de movilidad SICUE que obtenga el mismo seguro que solicita a todos sus estudiantes de no movilidad a la hora de llevar a cabo la matrícula, sin perjuicio de su condición como estudiante de movilidad.

En el caso de los trabajos de fin de grado, la asignación de tema y/o tutor/a, y la defensa del trabajo deberá hacerse conforme a los requisitos establecidos por la universidad de destino, por lo que los/as estudiantes participantes en el intercambio que quieran incluir el trabajo fin de grado en su acuerdo académico deberán ponerse en contacto con la coordinación de la universidad de destino para conocer estos requisitos.

Tanto en el caso de prácticas externas como de trabajos de fin de grado, las universidades deberán indicar con suficiente antelación la disponibilidad de poderse llevar a cabo con el fin de no perjudicar los intereses del estudiantado objeto de movilidad. Asimismo, el/la estudiante deberá contactar con antelación con los/as coordinadores/as de destino para conocer la viabilidad de las prácticas externas o del trabajo fin de grado, así como su inclusión en el acuerdo académico.

3. El número de convocatorias a las que tiene derecho la/el estudiante serán las que se llevan a cabo en la Universidad de Destino para esa asignatura y curso académico.
4. Durante la duración del Programa de Intercambio, los estudiantes serán alumnos del Centro de origen a todos los efectos, teniendo los derechos académicos y obligaciones de los alumnos del centro de destino.
5. Aquellas/os alumnas/os que soliciten **beca general**, deberá presentarla en el Centro de origen en el plazo que se establecido con carácter general.

MÁS INFORMACIÓN:

Coordinadores SICUE en las Universidades Españolas:

<https://atencionalumnado.uca.es/coordinadores-sicue-de-universidades-espaolas/>

* Matrícula en el Centro de origen:

Secretaría Campus de Cádiz. Solicitar matrícula provisional mediante CAU en el siguiente enlace:

<https://cau-admca.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=Z12&indiceGlobal=si>

Secretaría Campus de Puerto Real. Solicitar matrícula de movilidad mediante CAU en el

siguiente enlace: <https://cau-admpr.uca.es/cau/servicio.do?id=U060>

Secretaría Campus de Jerez. Solicitar matrícula para alumnos de movilidad mediante CAU

en el siguiente enlace: <https://cau-admje.uca.es/cau/servicio.do?id=J062>

Secretaría Campus de Algeciras. Dirigirse a la Secretaría.